

Las sociedades secretas durante el Trienio Liberal

Ramon Arnabat Mata

Aunque la masonería se conoce en España desde el último tercio del siglo XVIII, no adquirió una cierta importancia hasta la entrada de las tropas francesas el 1808, tanto en el territorio dominado por los españoles, como en el que dominaban los franceses. En Catalunya durante los años de la guerra del Francés funcionaron seis logias masónicas: cuatro en Barcelona, una en Girona y otra en Figueres, integradas casi exclusivamente por funcionarios y militares franceses.¹

La restauración del absolutismo (1814-1819) comportó una cierta regresión de la masonería, debido a la salida de los franceses, el exilio de los afrancesados, y la represión contra los constitucionales que emprendió Fernando VII. A pesar de ello la masonería no desapareció sino que, al contrario, continuó desarrollándose durante estos años (1814-1819), según señala el anónimo redactor de la «Noticia»: *«Los descontentos, los liberales y muchos prisioneros a su vuelta ayudados por afrancesados eminentes, organizaron logias independientes, pero que luego reconocieron la supremacía de un Grande Oriente liberal que fue constituido en Madrid.»*² Durante estos años la masonería española adquirió una característica propia, su dimensión política: *«desde entonces la masonería tubo un fin puramente político, solo se trató de restablecer la constitución.»*³ Además, tal y como había pasado en otros países europeos, las sociedades secretas

¹ Ver J. A. FERRER BENIMELI, *Masonería española contemporánea. Vol.1 1800-1868*, Madrid, 1980, ps.58-70, «Implantación de logias y distribución geográfico-histórica de la masonería española», J. A. FERRER BENIMELI (coord.), *La masonería en la España del siglo XIX*, Valladolid, 1987, vol.I, ps.57-68; y «La masonería bonapartista en Cataluña. La logia ‘Napoleón le Grand’ de Gerona (1811-1813) y la de ‘Les Amis de la Réunion’ de Figueras (1812-1813)», *Estudios en Homenaje al doctor Frutos*, Zaragoza, 1977, ps.119-144; J. CLARA, *Els fills de la llum*, Figueres, 1988, ps.18-23; y I. M. ZABALA, *Masones, comuneros y carbonarios*, Madrid, 1971, ps.35-122.

² «Noticia acerca de las Sociedades secretas organizadas en España hasta el año 1823 y sobre las de Cataluña en particular», f.214, (Archivo del Palacio Real, Papeles Reservados de Fernando VII –APR, PRFVII-, vol. LXXVII, fs.214-221). Este manuscrito coincide casi totalmente con el que publicó en la *Biblioteca de la Religión, o sea colección de obras contra la incredulidad y errores de estos últimos tiempos*, vol. XXV, Madrid, 1829.

³ «Informe anónimo sobre la masonería», f.210, en el APR, PRFVII-, vol. LXXVII [fs. 205-212].

habían fomentado la práctica asociativa tan necesaria para la organización de la sociedad civil.⁴

La sociedades secretas y la revolución de 1820

El carácter eminentemente político, constitucional, de la masonería puede comprobarse fácilmente si analizamos el importante papel que jugaron las logias masónicas en las diferentes conspiraciones liberales. La actividad conspirativa de los liberales se había mantenido muy activa durante estos años en buena parte gracias a que las sociedades masónicas habían facilitado los contactos y las relaciones entre los diferentes opositores al absolutismo. Después de numerosos intentos fracasados, el año 1820 los liberales consiguieron su objetivo: la proclamación de la Constitución de 1812. Si bien es cierto que la revolución tuvo su chispa, su oportunidad política de manifestarse o su desencadenante, en el levantamiento militar encabezado por R. del Riego, el éxito del proceso revolucionario ha de entenderse como el resultado de una diversidad de factores estructurales y coyunturales que confluyeron y que finalmente hicieron posible su materialización. Entre estos factores podemos destacar la actividad de las sociedades masónicas que consiguieron crear una red de sociedades en las principales ciudades del país e integrar en sus filas a sectores de la burguesía, de las clases medias y de los profesionales liberales, y de la oficialidad del ejército.⁵

Con el triunfo de la revolución de 1820 y la restitución de la Constitución de 1812 fue creciendo la influencia de las logias masónicas en el poder constitucional. Cambiaba el papel, de manera que unas sociedades organizadas para luchar contra el poder absolutista se convertían en muchos casos en la base del poder constitucional. En Madrid se instaló el *Grande Oriente* con la plana mayor de los oficiales del ejército de la Isla. Y, desde este centro se mantenía correspondencia con los Capítulos Generales de las Provincias y estas con las logias de las diferentes localidades, para discutir sobretodo de cuestiones políticas. Tal y como señalaba otro anónimo redactor de un informe sobre la

⁴ Para Francia ver M. AGULHON, *Pénitents et Francs-Maçons de l'ancienne Provence*, París, 1968; y G. GAYOT, *La franc-maçonnerie française. Textes et pratiques, XVIIIe-XIXe siècles*, París, 1980.

⁵ R. ARNABAT, *La revolució de 1820 i el Trienni Liberal a Catalunya*, Vic, 2001, ps.21-61; A. GIL NOVALES, *Las Sociedades Patrióticas, 1820-1823*, vol.1, Madrid, 1975; y J. M^a GARCÍA LEÓN, *La masonería gaditana desde sus orígenes hasta 1833*, Cádiz, 1993, ps.105-192.

masonería: «consolidado el régimen constitucional, esta masonería que había contribuido a sacarlo de las cenizas, trató de sacar el fruto de sus esfuerzos y supo dar a entender a los que se pusieron a la cabeza de los negocios que sin ella no podrían marchar estos, siendo única dueña de la opinión.»⁶ Lo cierto era que, como afirmaba A. Alcalá Galiano, al inicio del Trienio Liberal estas sociedades tenían un gran poder y influencia: «la sociedad secreta causadora de la revolución se hallaba en un pie de fuerza respetable. Bien constituido en ella un gobierno, abarcaba su poder a toda España, siendo más robusto en la milicia que en las demás clases del Estado, aunque en todas contaba con cuerpos celosos en su servicio.»⁷

No hemos de olvidar, pero, como se hace con demasiada frecuencia, que los contrarrevolucionarios también organizaron sus sociedades secretas durante el Trienio, como por ejemplo *El Ángel exterminador* o la *Junta Apostólica*.⁸ A pesar de ello, la ideología reaccionaria ha mantenido como una parte central de su discurso ideológico la crítica a las sociedades secretas, desde el absolutismo al franquismo, otorgándoles el protagonismo de todos los males del país. Así el cura párroco de Sant Andreu de la Barca (Baix Llobregat) se quejaba amargamente que durante el Trienio «*tot era mogut dels francmaçons y ses lògies infernals.*»⁹

⁶ «Informe... », f.217.

⁷ A. ALCALÁ GALIANO, *Historia de España desde los tiempos primitivos hasta la mayoría de la reina doña Isabel II*, Madrid, 1846, ps.106-107. Para la actuación de la sociedades secretas durante el Trienio Liberal ver R. Arnabat, *La revolució...*, ps.130-144; V. LA FUENTE, *Historia de las Sociedades secretas, antiguas y modernas*, vol.I, Barcelona, 1932, ps.315-364, ps.315-364; A. EIRAS ROEL, «Sociedades secretas republicanas en el reinado de Isabel II», *Hispania*, LXXXVI (1962), ps.251-310 (ps.253-266 para el Trienio); V. CÁRCEL ORTI, «Masones eclesiásticos españoles durante el Trienio liberal (1820-1823)» *Archivum Historiae Pontificiae*, núm.9 (1971), ps.249-277; E. de DIEGO GARCÍA, «La masonería en Segovia (1820-1823)», *Estudios Segovianos*, núm.30-86 (1989), ps.121-135; J. FERRO COSUELO, «Constitucionales y realistas. Los comuneros de Valderroas», *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Histórico Artísticos de Orense*, XIV (1943-44), ps.152-186; A. ORTÍZ GARCÍA, «Masones y comuneros en la Diócesis de Sigüenza, tras el Trienio liberal (1823)», *Wad-Al-Hayara. Revista de estudios de Guadalajara*, núm.13 (1986), ps.263-275; H. RODRÍGUEZ DE GRACIA, «La sociedad comunera toledana del trienio constitucional», *Cuadernos de Historia*, núm.3 (1984), ps.127-159; y I. MARTÍN SÁNCHEZ, «La masonería como organización liberal», A. GIL NOVALES (ed.), *La Revolución Liberal*, Madrid, 2000, ps.279-294.

⁸ Ver J. FONTANA, *Aturar el temps. La segona restauració espanyola, 1823-1834*, Barcelona, 2005, ps.57-101; J. del MORAL, «Sociedades secretas <Apostólicas> y partidas <realistas> en el Trienio Constitucional (1820-1823)», M. TUÑÓN DE LARA, *Sociedad, política y cultura en la España de los siglos XIX -XX*, Madrid, 1973, ps.21-31, y «Las sociedades secretas <ultrarrealistas> de España y Portugal (1821-1832)», *Sistema*, núm.8 (1975), ps.31-56; y L. ALONSO TEJADA, *Ocaso de la Inquisición*, Madrid, 1969.

⁹ Reproducido por E. GORT, *Història de Sant Andreu de la Barca*, Barcelona, 1989, p.246.

Pero no eran tan solo los contrarrevolucionarios, también los liberales moderados acusaron estas sociedades de los males del país (naturalmente se referían a las que ellos no controlaban). Así, S. de Miñano escribía: *«incalculables son los perjuicios ocasionados a la libertad por las sociedades secretas. Han sido siempre la fragua de las doctrinas anárquicas, de los motines, de las sediciones, y nunca cesaron de conspirar hasta que la una invadió el poder y se sentó en las sillas de la secretaría del despacho.»*¹⁰ La actuación de las sociedades patrióticas y de las sociedades secretas, junto a la movilización popular, pusieron el miedo en el cuerpo tanto a los absolutistas, como a los liberales moderados, tal y como podemos comprobar en estas notas del marqués de Miraflores, un personaje a medio camino entre unos y otros, y que, intencionadamente, confundía las sociedades patrióticas y las sociedades secretas:

*«Aun no había concluido la Junta sus importantes funciones, y ya Madrid empezaba a apercebirse de los Agentes secretos que, creyendo consolidar la revolución, la minaban desacreditándola; y ya veía con escándalo las asquerosas reuniones llamadas Sociedades Patrióticas, que en el Café de Lorenzini y de San Sebastián, presentaban una copia servil de los Clubs del año 1789 en Francia. ya el hombre observador se disgustaba de que la hez de la sociedad quisiese tomar la iniciativa de las reformas, y observaba al mismo tiempo, que aquellas reuniones no eran más que unos ecos miserables de otras, cuya existencia, cuyos deseos e intenciones, si bien por entonces no eran más que consolidar la revolución, dejaban ver la ambición de mando que era su término.[...]. Así fue que en España crecieron a par de la revolución, y unos por obtener empleos, otros por conservar los suyos, y otros en fin por hallar un asilo a la petición, se apresuraron a filiarse en ellas, y desde luego en que entonces se llamaba Masonería Regular de España.»*¹¹

Las sociedades secretas en Catalunya

A partir de la información disponible podemos afirmar que las sociedades secretas tuvieron una gran importancia en Catalunya durante el Trienio Liberal. Así se desprende también del informe elaborado por un carbonario francés donde se sigue la

¹⁰ S. de MIÑANO, *Examen crítico de las Revoluciones de España. De 1820 a 1823 y de 1836*, vol.1, París, 1837, p.84. En el mismo sentido se expresaban E. K. BAYO, *Historia de la vida y reinado de Fernando VII de España*, vol.2, Madrid, 1842, ps.289-291; y M. J. QUINTANA, *Cartas a Lord Holland sobre los sucesos políticos de España en la segunda época constitucional*, Madrid, 1946, [Madrid, 1853], ps.565-570. Sobre la actividad de estas logias secretas tenemos unas interesantes versiones noveladas: B. PÉREZ GALDÓS, *El Grande Oriente*, Madrid, 1876; y P. BAROJA, *Con la pluma y con el sable*, Madrid, 1915.

¹¹ M. de MIRAFLORES, *Apuntes histórico-críticos para escribir la historia de la revolución de España desde el año de 1820 hasta 1823*, Londres, 1834, ps.49-50 i 54.

trayectoria de estas sociedades, desde las masónicas hasta las italianas.¹² En la misma dirección apunta la abundante información y papeles sobre estas sociedades en Catalunya halladas al coronel napolitano V. Pisa que estuvo en España entre 1822 y 1823.¹³

En Lleida, según el historiador J. Lladonosa, desde finales del sexenio absolutista (1814-1820) existía una sociedad secreta con el nombre de *Club dels Jacobins*.¹⁴ En Manresa también funcionaba una sociedad masónica que tenía su sede en la casa del regidor F. Sagristà, y a la cual pertenecían J. Perol, comandante militar de Manresa (1820-1822) i posterior Jefe político de Girona (1822-1823); M. Torrens miembro de la Tertulia Patriótica de la que había sido presidente, y su hijo J. Torrens comandante de la Milicia local; y I. Fernández Cascarron suboficial del regimiento de Córdoba que posteriormente se enroló con los miqueletes del Partido.¹⁵ En Reus había dos sociedades secretas, una de masones y otra de comuneros, y entre sus miembros debemos destacar la presencia de militares, como el coronel M. de Baeza Jefe político de Tarragona, y el brigadier M. de Haro Comandante militar de Tarragona; pero también profesionales liberales como los médicos J. Ardévol director de la *Diana Constitucional* de Reus, y C. Montblanch.¹⁶ También había sociedades secretas en Girona, Figueres, Vic, Mataró, Barcelona, y Vilanova i la Geltrú.¹⁷

La división del constitucionalismo y de las sociedades secretas

¹² «Sociétés secrètes espagnoles jusqu'en 1823», manuscrito en el Archive Départementale des Pirene Orientales –ADPO- legajo 4MP-575. Este informe coincide mucho con el «Informe...» que se conserva en el APR, PRFVII, vol. LXXVII, fs.205-212.

¹³ Archivo Histórico Nacional –AHN-, Estado, legajo 3.141-1.

¹⁴ J. LLADONOSA, *Història de Lleida*, Lleida, 1972, p.695.

¹⁵ «Antecedentes de los sujetos que según se cree tomaron parte en la causa de los asesinatos del día 17 de Noviembre de 1822 en los tres roures» (Arxiu Històric Comarcal de Manresa -AHCM-, carpeta «Crònica de la ciutat. Tres roures»).

¹⁶ P. ANGUERA, *Comportaments polític i actituds ideològiques al Baix Camp, 1808-1868*, Reus, 1983, ps.49-50; R. ARNABAT, *Verds i Blancs. El Trienni Liberal a Reus i al Baix Camp (1820-1823)*, Reus, 2002, ps.87-89.

¹⁷ «Documents del pontificat de D. Jaume Creus», en el Arxiu Arxidiocesà de Tarragona –AADT-, Caja Varia, núm.24, y Arxiu de la Corona d'Aragó, Reial Audiencia –ACA, RA-, Registro 1.422, expediente 41 (caja 20). Más información en A. GIL NOVALES, *Las Sociedades...*, ps.245-288, i R. ARNABAT, *Liberals i reialistes. El Trienni Liberal al Penedès (1820-1823)*, Lleida, 1997, ps.123-124.

Una vez conseguida la victoria constitucional, *«la repartición de frutos de una victoria común no se hizo sin chocar infinitas ambiciones. Las rivalidades personales trajeron consigo contiendas muy serias entre sus individuos.»*¹⁸ Un conflicto que, junto a las diversas opciones políticas del liberalismo, acabarán produciendo una división que separará a los moderados de los exaltados, a los jóvenes de los viejos, a los *doceañistas* de los *veintistas*. Para los primeros la revolución y la restitución de la Constitución de 1812 era el punto final, para los segundos era tan solo el punto de partida. Como resultado de esta división, a partir de 1821 se formó la sociedad de los comuneros procediendo la mayoría de sus miembros de una escisión de los masones, y más adelante aparecieron los anilleros y los carbonarios, escindidos de los masones y de los comuneros respectivamente.¹⁹

La división entre comuneros y masones tenía su raíz en las diferencias políticas que, a partir de finales de 1820, se manifestaron entre moderados y exaltados y, especialmente, a partir de las movilizaciones populares contra el ministerio moderado de finales de 1821, y de los hechos del 24 de febrero en Barcelona y del 7 de julio de 1822 en Madrid, y por el comportamiento del ministerio d'E. San Miguel.²⁰ Desde la contrarrevolución, el reaccionario fraile J. Serrahima valoraba así la división de los liberales, producto de la división de las sociedades secretas:

*«los Constitucionals estavan dividits en tres sectors que eran fracmasons, carbonaris y Comuners, y tots volian governar, per axó los uns desterravan y proscribian als altres. A més se formà un altre partit que se anomenava de Anillers. Est partit era format de aquells constitucionals que eran amans del Ordre, y vehient que los altres ab los seus excessos, y pervers modo de obrar tiravan lo sistema constitucional a terra; pera sostenir-lo escrivian contra los altres. Estos pera juntarse llogaren la casa dita de la Virreyna del Perú que està en la Rambla y totes las nits se juntavan allí. Un dia en que lo Gefe Polítich havia prohibit la Tertúlia Patriòtica tots los altres anaren allí, los tiraren los papers y tinters, y fortuna que los socis no havien arribat encara, o sinó la cosa uria passat més avant.»*²¹

¹⁸ «Noticia ...», f.217

¹⁹ J. LÓPEZ PINTO, «Bosquejo del estado en que se hallaba España a fines del año 1819 [...], y que comprende hasta el 17 de noviembre de 1823», [edición de V. Castañeda], *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXXI (1947), ps.294-298.

²⁰ A. EIRAS ROEL, «Sociedades...», p.254; I. M. ZAVALA, *Masones...*, ps.79-83; y N. COSORES, «¿Por qué no hubo Jacobinos en el Trienio?», A. GIL NOVALES, *Homenaje al general Rafael de Riego. Ejército, pueblo y constitución. Siglos XIX y XX*, Madrid, 1988, ps.243-271.

²¹ J. SERRAHIMA, *Breve relació de lo que succehí en la proclamació de la Constitució dita per malícia Española; pues ella no creà més que una còpia de la que los Jacobins i francmasons formaren en Franca en lo añ 1791 [1824-1825?]*, manuscrito localizado en el Arxiu de la Corona d'Aragó –ACA-, Monacals, Universitat vol.27, fs.232-252 (ps.241-242, para la cita).

En cualquier caso, tal y como dejó escrito el anónimo cronista de la «Noticia», «*se puede asegurar que estas dos solas sociedades han gobernado la Península bajo el reinado de la Constitución y que eran de hecho el solo gobierno español.*»²² De hecho el liberal M. J. Quintana atribuyó buena parte de la responsabilidad de la derrota constitucional a los enfrentamientos entre las sociedades secretas: «*Si ellas en España pusieron en pie a la libertad, también son ellas las que muy principalmente han contribuido a derribarla; porque sin sus escándalos, sin su torpeza, sin su odiosidad, no les fuera el triunfo tan barato a los cien mil alguaciles armados que la Santa Alianza envió contra nosotros.*»²³

Los moderados formaron el grupo de los Anilleros, encabezado por F. Martínez de la Rosa y el conde de Toreno (J. M^a Queipo de Llano), que manifestaba que «*su objeto era reformar el código constitucional, demasiado vicioso y demasiado democrático, y de asegurar en España un gobierno representativo igual del de Francia o de Inglaterra, poniendo por primer principio la existencia de las Cámaras.*»²⁴ Entre los más activos de Catalunya estaban S. Manzanares (*Tell*) Tesorero general del Ejército de Barcelona i V. Sancho Jefe político de Barcelona. Los anilleros que en Barcelona se reunían en el Palau de la Virreina consiguieron su máximo poder con los ministerios de R. Feliu i F. Martínez de la Rosa (1820-1821), mantuvo negociaciones con el gobierno francés y los realistas moderados para pactar la reforma constitucional conservadora. A partir de los hechos del 7 de Julio de 1822, los anilleros fueron desplazados del poder, aunque mantuvieron los contactos con Francia para la reforma constitucional. No es nada extraño que el marqués de Miraflores que se identificaba con ellos los defendiese: «*El objeto de esta Sociedad fue contener los progresos de la Anarquía, reuniéndose hombres respetables, aun para los partidos mismos, con el objeto de combatirlos todos, sostener al Gobierno y la dignidad de la Monarquía.*»²⁵

Masones, comuneros y carbonarios

²² «Noticia ...», f.218.

²³ M. J. QUINTANA, *Cartas a Lord Holland...*, p.570.

²⁴ «Noticia ...», f.220. Ver A. DEROZIER, *L'histoire de la Sociedad del Anillo de Oro*, París, 1965.

²⁵ M. de MIRAFLORES, *Apuntes...*, ps.118-119.

La masonería fue la sociedad secreta más importante en la España del Trienio Liberal, y ello se reflejó en los importantes cargos políticos (ministros, diputados, jefes políticos) y militares (generales, comandantes militares, coroneles) que ocuparon sus miembros, especialmente a partir de 1822. Según el anónimo redactor del «Informe», los masones eran *«amigos del orden, distinguidos en sus respectivas profesiones y resueltos a sostener el trono constitucional y el respeto a la Dinastía reinante. Contrarrestar los excesos de la democracia, poner un freno a la excesiva ambición de una facción demasiado conocida, moderar la efervescencia popular, influir lenta y sagazmente en la opinión pública, en fin servir de contrapeso a los arrebatos de la exaltación.»*²⁶

En Catalunya los masones se servían de *El Indicador Catalán* para defender sus posiciones políticas, y los principales impulsores de las sociedades masónicas fueron, según el citado anónimo, el teniente coronel retirado y comandante de la Milicia, J. A. Llinàs y el oficial de la Milicia de Barcelona Sardà que fue fusilado por los realistas en la Seu d'Urgell. J. A. Llinàs mantuvo durante el invierno de 1821-1822 un duro enfrentamiento con el coronel J. Costa (comunero) por el control de la Milicia de la ciudad condal, y era descrito por el anónimo cronista como *«uno de los que agitaban el partido siendo él el que preparaba las conmociones populares en Barcelona.»*²⁷

Otros miembros de la masonería en Catalunya fueron: el mismo F. Espoz y Mina, su jefe de Estado Mayor M. Zorraquín calificado como el *«primer revolucionario de España [que] había establecido en Gerona, Figueras, Camprodón»* con la idea de influir en el sur de Francia, el brigadier J. M^a Torrijos; el general P. Villacampa Jefe político de Catalunya; el brigadier J. M. Munárriz Jefe político de Barcelona; el Brigadier M. Haro gobernador de Tortosa y Comandante militar de Tarragona; el coronel J. M. Ortega Gobernador de Montjuïc y fusilado por los absolutistas el 1828; el coronel M. Baeza; el coronel A. Remon Zarco del Valle Jefe político de Tarragona; J. Argüelles capitán del batallón de Girona; J. M. Alpente teniente del 1er. batallón de Catalunya; F. Valdés comandante del batallón de caballería de Girona; y *«un simple subteniente del Regimiento de Zaragoza llamado Ramírez Presidente de la Gran Asamblea de Barcelona, ha mandado más de hecho en esta parte de la España que el General en Gefe.»*²⁸ Además

²⁶ «Informe...», f.211.

²⁷ «Noticia ...», f.218. Hemos explicado estos incidentes en R. ARNABAT, *La revolució...*, ps.210-247.

²⁸ «Noticia ...», fs.218-219.

había propietarios como A. Lleonart capitán de la Milicia de Valls, M. Torrens i F. Fidalgo miembros de la Tertulia Patriótica de Barcelona; eclesiásticos como el capuchino secularizado P. Moore primo del general L. Lacy y miembro de la Junta Patriótica de Arenys de Mar; comerciantes como E. Desprat (*Arquímedes*) diputado a Cortes; profesionales liberales como el médico J. Ardévol (*Tácito*) de la sociedad patriótica de Barcelona; J. Salvà de la Sociedad Patriótica de Barcelona; J. Barbaza [Fernández Sopena] calificado de «*Gefe de los republicanos de Cataluña*».²⁹

J. A. Ferrer Benimeli destaca que la mayoría de masones del Trienio eran militares, funcionarios y comerciantes, «*es decir, aquellos que por su profesión necesitaban de una mayor movilidad de desplazamientos, con lo que siendo masones tenían la posibilidad de encontrar ya no solo amigos, sino ‘hermanos’ en sus nuevos destinos.*»³⁰ Unos datos que, en parte coinciden con los que facilita M. Fernández Álvarez para el conjunto de sociedades secretas y en los cuales destaca la presencia de los abogados (141 masones y comuneros), los funcionarios (400), los oficiales del ejército (912), y los eclesiásticos (190, la mayoría masones). Evidentemente se trata de unos datos que tan solo hacen referencia a la penetración en el Estado de las sociedades secretas (unos 1.600 hombres), y que no tiene en cuenta la sociedad civil.³¹

Los comuneros se identificaban totalmente con el liberalismo exaltado en su defensa del sistema constitucional ante los intentos de reforma del sector moderado del liberalismo. Entre los objetivos de los comuneros figuraba el de «*promover y conservar por cuantos medios estén a su alcance la libertad del género humano, sostener con todas sus fuerzas los derechos del pueblo español contra los desafueros del poder arbitrario y socorrer a los hombres menesterosos, particularmente si son confederados*»,³² y el de «*sostener a toda costa los derechos y libertades del pueblo*

²⁹ Nombres que aparecen en los listados recogidos en el APR, PRFVII, vol.LXXII: «Lista numº 1º de Militares que han sido Masones»; «Lista numº 2º de Militares que han pertenecido a Masones y demás Sociedades Prohibidas», «Lista de Letrados que han pertenecido a Sociedades Prohibidas», «Lista de empleados civiles que han sido Masones», «Lista de Masones hallados que componen varias logias de Madrid y otros puntos; extendida por el orden Alfabético»; y en el «Índice que comprenden los Militares, Eclesiásticos, Letrados y empleados civiles que han pertenecido a Sociedades prohibidas; los que más se han distinguido por su a favor de la abolida Constitución y los Milicianos Nacionales Voluntarios de Madrid que obtuvieron grados» en el vol.LXXI del APR, PRFVII.

³⁰ J. A. FERRER, *Masonería...*, p.139.

³¹ M. FERNANDEZ ALVAREZ, *Las sociedades secretas y los orígenes de la España contemporánea*, Madrid, 1961, ps.17-28.

³² Reproducido por M. MIRAFLORES, *Apuntes...*, doc.XLV.

*Español, según están consignadas en la Constitución política de la Monarquía, reconociendo por base inalterable su artículo 3º» que señalaba que «la Soberanía reside esencialmente en la Nación».*³³

Los fundadores de la comunería fueron J. Moreno Guerra, F. Díaz Morales, N. S. Rotalde, S. Jonama, i J. M. Regato (que hacía de agente doble). El catalán S. Jonama Bellsolà desarrolló una importante actividad propagandística en favor de la Constitución desde Madrid, como redactor del *Eco de Padilla* (1821), del *Independiente* i del *Tribuno* (1822), y como director de *El Patriota Español* (1822). Esta intensa actividad le valió el desterramiento a Cadis y posteriormente a la Coruña, donde murió en su prisión. Los comuneros contaban con los periódicos madrileños *El Zurriago* y el *Eco de Padilla* como principales medios de propaganda y de difusión de sus ideas, a los cuales se añadió más tarde la *Tercerola*.³⁴ La expresión más clara del pensamiento político comunero durante el Trienio fueron los discursos de J. Romero Alpuente, *Discurso sobre la Suprema Junta Central de conspiradores i Discurso sobre el ministerio actual*,³⁵ y de J. Moreno Guerra, *Manifiesto a la Nación Española*.³⁶

Los comuneros no eran, como ha menudo se ha afirmado, una sociedad secreta republicana, aunque entre sus afiliados hubiera simpatizantes con los principios democráticos y republicanos. Estos representaban el ala izquierda de la comunería,

³³ Artículo tercero de los «Estatutos de la Conf[ederación] de C[omuneros]C[onstitucionales] Esp[añoles]» (APR, PRFVII, vol.LXVII, fs.252-271). I. M. ZAVALA, *Masones...*, ps.67-92, que señala que «los comuneros españoles y los carbonarios italianos mezclaron elementos de los sans-culottes con el antiguo ritual masónico. Transformaron y secularizaron los símbolos, dándoles contenido democrático y popular» (p.72). Sobre los comuneros ver M. RUIZ JIMÉNEZ, *El liberalismo comunero: una consideración especial de El Zurriago (1821-1823)*, 3 vol., tesis doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid, 1999, *Fuentes documentales para el estudio de la confederación de comuneros españoles durante el trienio liberal (1821-1823)*, Madrid, 2001, y «La Confederación de Comuneros Españoles en el Trienio Liberal (1820-1823)», *Trienio*, núm.35 (2000), ps.155-186, donde señala que «la Comunería aparece en el momento en que el brío de la Revolución de 1820 había sido amainado por la actitud acomodaticia de todos los masones que integraban las filas del moderantismo» (p.185).

³⁴ I. M. ZAVALA, *Masones...*, p.84-92. El periódico inglés *The Times*, de 26 de septiembre de 1821, p.3, situaba al frente de los comuneros a los generales F. Espoz y Mina y R. del Riego.

³⁵ J. ROMERO ALPUENTE, *Discurso sobre la Suprema Junta Central de conspiradores contra el sistema constitucional, y acerca de la responsabilidad legal y moral de los ministros*, Madrid, 1821, i *Discurso sobre el ministerio actual compuesto por los señores San Miguel, Gasco, Vadillo, Navarro, Egea interino, López Baños, Capaz*, Madrid, 1822 (reproducidos por A. GIL NOVALES (Ed.), *Juan Romero Alpuente. Historia de la revolución española y otros escritos*, Madrid, 1989, vol.I, ps.441-469 y vol.II, ps.1-26.

³⁶ J. MORENO DE GUERRA, *Manifiesto a la Nación Española y particularmente a las futuras Cortes de 22 y 23 sobre las causas que han paralizado la revolución y la marcha de las Cortes de 20 y 21, por el ciudadano [...], diputado de estas por la Provincia de Córdoba*, Cadis, 1822 (reproducido por I. M. ZAVALA, *Masones...*, ps.250-279.

partidaria de la unión o la colaboración con los carbonarios, estos sí, decididamente republicanos.³⁷ Aunque es cierto que no podemos hablar de un republicanismo generalizado, determinados sectores del liberalismo exaltado estaban muy cerca de él, estimulados por el comportamiento contrarrevolucionario de Fernando VII.

Los comuneros adquirieron rápidamente una gran fuerza, entre 4.000 i 5.000 adeptos, según unas fuentes, y hasta 10.000 en los momentos más álgidos agrupados en unas 50 torres.³⁸ Pensamos que nunca llegaron a los 40.000 de que habla E. K. Bayo,³⁹ ni mucho menos a los 70.000 que dice el vizconde de Martignac.⁴⁰ Su influencia, aunque muy importante, continuó por debajo de la de los masones, al menos por lo que se refiere al poder. Así, según el anónimo informante que seguimos, «*en las Cortes de 1822-23 se contaban 52 masones y tan solo 21 de Comuneros.*»⁴¹ Según Manuel J. Quintana, enemigo acérrimo de los comuneros, estos reclutaban a sus miembros de entre «*los grados inferiores del ejército y en las clases más ínfimas de la sociedad*»,⁴² afirmación confirmada por un manuscrito anónimo: «*admiten sin distinción de rangos y prefieren a los inferiores*»⁴³. Todo ello nos permite afirmar que la comunería tenía una base social más popular que la masonería.

Según el redactor anónimo que seguimos, «*la secta de los comuneros fue establecida en Cataluña por [R.] Salvato, después vicepresidente de las Cortes, [y][A.] Gironella fue el gran Castellano de la Provincia.*»⁴⁴ Otros comuneros fueron M. Novia capitán de Zapadores, miembro de la Sociedad Patriótica y del Estado Mayor de F. Espoz y Mina; J. Ofarril Amich comandante del batallón sagrado de Barcelona; y el abogado F. González Oliva, magistrado de Barcelona. En Barcelona los comuneros llegarían a tener 500 afiliados y se servían de *El Constitucional* para difundir sus ideas. Referente a los carbonarios, el anónimo informante que seguimos señala que «*Proscrito el*

³⁷ A. EIRAS ROEL, «Sociedades...», ps.258-263; y N. COSORES: «¿Por qué...?», ps.258-267.

³⁸ V. LA FUENTE, *Historia...*, I, ps.320-322.

³⁹ E. K. BAYO, *Historia...*, II, p.214. Unos datos que hace suyos, elevándolos hasta los 60.000 miembros I. M. ZAVALA, *Masones...*, p.74 y nota 42, en base a los testimonios del dirigente comunero B. Morales, i del carbonario G. Pecchio.

⁴⁰ V. De MARTIGNAC, *Essai...*, p.324.

⁴¹ «Noticia...», f.218.

⁴² M. J. QUINTANA, *Cartas a Lord Holland...*, p.570.

⁴³ «Informe...», f.211.

⁴⁴ «Noticia ...», f.219.

*carbonismo de su país natal vino a pagar su tributo al genio de la Revolución Española; apenas era este conocido antes de la llegada de los Emigrados Ytalianos y Piamonteses a Barcelona; sin embargo su vapor se había hecho sentir en las costas de Cataluña a consecuencia de las relaciones de los Marineros y Comerciantes que frecuentaban las de Italia había ya tomado alguna consistencia en la Isla de Menorca.»*⁴⁵ Sus principales impulsores en Catalunya fueron los exiliados italianos G. Pacchiarotti i O. Attelis, piamontés el primero y napolitano el segundo. El objetivo de los carbonarios iba más allá de la revolución española, ya que pretendían acabar con el sistema de la Restauración en toda Europa.⁴⁶ Entre los primeros adeptos en Catalunya debemos destacar a F. Fidalgo y V. M. Sobeñat (miembros de la Sociedad Patriótica de Barcelona), T. Polo (empleado en la Secretaria de las Cortes) y el ex-general francés G. Vandon. Sin duda fue Catalunya, y dentro de ella Barcelona donde adquirió más importancia el carbonarismo, ya que en esta ciudad tuvo unos 500 afiliados y controlaba el *Eco de la Ley*. Las relaciones entre comuneros y carbonarios, no parece que fuesen demasiado buenas, ya que frecuentaron los enfrentamientos entre unos y otros, especialmente en la ciudad de Barcelona donde los carbonarios se habían consolidado con fuerza.⁴⁷

Lo cierto fue que, masones y comuneros, adquirieron una gran fuerza en Catalunya a partir de 1822: *«en la última época había en Cataluña diez y ocho logias regularizadas de Masones sin contar las ambulantes que seguían a los Regimientos. Los comuneros tenían el duplo de Torres.»*⁴⁸ Esta gran implantación provocó numerosos enfrentamientos entre unos y otros en Barcelona y Tarragona, que fueron especialmente duros con motivo de las elecciones municipales para los ayuntamientos de 1823. Aunque en un primer momento los masones obtuvieron la colaboración de los carbonarios, más

⁴⁵ «Noticia ...», fol.220. Otras logias extranjeras funcionaron en España aunque sin tanta influencia, como la *Europea* del general Pepe, que tenía como idea principal la regeneración de Europa, y en la cual se integraban los carbonarios: *«Desde su organización los Europeos fueron como tropas mercenarias marchando en seguimiento de las dos sociedades preponderantes según el grado de favor de cada una de ellas.»* Ver I. M. ZAVALA, *Masones...*, ps.95-122

⁴⁶ A. EIRAS ROEL, «Sociedades...», ps.263-266.

⁴⁷ I. M. ZAVALA, *Masones...*, ps.105-112. Ver À. SOLÀ, «Carbonarios y europeos en Barcelona durante el Trienio constitucional», A. GIL NOVALES (dir), *Homenaje...*, ps.23-34.

⁴⁸ «Noticia ...», f.220.

tarde, comuneros y masones firmaron un pacto para destruir a los carbonarios que pretendían ocupar su terreno.⁴⁹

Uno de los aspectos que más preocupaba de las sociedades secretas era su carácter internacional, de manera que aunque planteaban su actuación en el ámbito estatal tenían siempre presente el aspecto internacional. Precisamente esta será una de las principales preocupaciones de las autoridades francesas, ya que según el cónsul francés en Barcelona, los liberales barceloneses proponían una alianza entre los liberales de los dos países mediante los francmasones de Perpinyà.⁵⁰

El mes de febrero de 1823 un sector de los comuneros se escindió y constituyó una rama denominada *Comuneros Españoles Constitucionales*, siendo uno de sus principales impulsores el diputado catalán R. Salvato que consiguió el soporte de las organizaciones de Barcelona y Tarragona, mientras que las de Lleida y Girona se mantuvieron dentro de la comunería.⁵¹ A finales de febrero, la asamblea constituyente de esta rama de los comuneros dirigió un manifiesto a todos los comuneros donde quedaba perfectamente delimitada su posición ideológica y política. En el manifiesto, después de afirmar que la nación se encontraba «*combatida por el furor de la civil discordia con que muchos de sus hijos atentan en facciones armadas contra su existencia y su querida libertad; insultada villanamente y amenazada de cerca por las pérfidas falanges de los déspotas extranjeros [...], y trabajada, en fin, por otros varios géneros de calamidades domésticas*», proponía la defensa de la Constitución de 1812 como máxima garantía de la felicidad de la nación, la soberanía, la independencia y las libertades; y la unión de los liberales, «*unión, unión, unión; he aquí la necesidad urgente e imperiosa de la patria*», pero había de ser «*la unión verdadera, [...], con los buenos y entre los buenos*», ello quería decir, con la masonería.⁵²

⁴⁹ I. M. ZAVALA, *Masones...*, p.105 escribe que «*por lo visto, en poco tiempo el carbonarismo logró muchos adeptos en Barcelona, pero no alcanzó mucho poder.*» Ver À. SOLÀ, «Carbonarios y europeos en Barcelona durante el Trienio constitucional», A. GIL NOVALES (dir), *Homenaje...*, ps.23-34.

⁵⁰ Carta del cónsul de Barcelona al Prefecto de los Pirineos Orientales con fecha de 21 de mayo de 1822 (ADPO, legajo IMP-318).

⁵¹ De hecho fue el único catalán que asistió a las Juntas Preparatorias de la Asamblea Constituyente de los Comuneros Españoles Constitucionales que se celebró el 23 de febrero de 1823. Ver M. RUIZ JIMENEZ, «La Confederación...», ps.169-171, y «Proclama de la Confederación de Comuneros Españoles», *Trienio*, núm.36 (2000), ps.161-189; V. LA FUENTE, *Historia...*, pág.491; A. EIRAS ROEL, «Sociedades...», ps.255-263; y J. M^a GARCÍA LEÓN, *La masonería...*, ps.175-192.

⁵² *Manifiesto de la Asamblea Constituyente de Comuneros Españoles Constitucionales a todos los comuneros*, Madrid, 1823 (reproducida por V. LA FUENTE, *Historia...*, ps.494-523).

Los esfuerzos unitarios entre las sociedades secretas se aceleraron a partir del invierno de 1822-1823, cuando se certificó la amenaza de la invasión francesa. Parece que en estos intentos de unión llegaron incluso a repartirse parcelas de poder, aunque no llegaron a fructificar porque los masones rompieron los pactos y se apoderaron de las siete carteras del ministerio de E. San Miguel, iniciándose así un periodo de especial virulencia entre unos y otros.⁵³ A pesar de todo, masones y comuneros *«sabían sin embargo unirse en circunstancias en que el interés común les obligaba a perseguir a los realistas y moderados. Las procripciones de Barcelona de 5 de septiembre de 1822 y de 16 de Abril de 1823, el asesinato del desgraciado obispo de Vich, los gastos de sumas enormes sacadas por contribuciones forzadas, han sido en Cataluña los tristes frutos de esta alianza.»*⁵⁴

Sociedades secretas, tertulias patrióticas y milicias

Las sociedades secretas, integradas mayoritariamente, por funcionarios, profesionales liberales y militares. fueron un elemento clave en la instauración del régimen constitucional español en 1820, y uno de sus principales puntos de apoyo. Labor a la que contribuyeron de manera decisiva las Milicias que representaban la defensa armada del régimen constitucional, y las Sociedades y Tertulias Patrióticas que representaban la defensa civil de la revolución. Las tres, a pesar de su origen burgués, favorecían la participación política de las clases medias y populares, y facilitaban puntos de encuentro entre los diversos sectores sociales interesados en la defensa de la Constitución. Así lo manifestaba A. Alcalá Galiano: *«a la par con las sociedades secretas, contó el restablecido sistema constitucional con dos auxiliares públicos, ambos poderosos, y no tan propios de un gobierno bien asentado de los llamados libres, cuanto de una época revuelta en que es preciso, en pugna declarada o sorda, pero continua, estar disputando la victoria. Alúdase aquí a la milicia nacional y a las sociedades patrióticas.»*⁵⁵ No será nada extraño encontrar dirigentes del liberalismo exaltado catalán en las filas de las sociedades secretas, de las Tertulias Patrióticas y de

⁵³ Ver A. GIL NOVALES, *Las Sociedades...*, I, ps.734-752.

⁵⁴ «Noticia ...», f.211.

⁵⁵ A. ALCALÁ GALIANO, *Historia de España...*, t.VII, p.99. Ver R. ARNABAT, *La revolució...*, ps.111-172

la Milicia Voluntaria, como podemos comprobar en los casos de J. A. Llinàs, comandante del primer y segundo batallón de la MNV de Barcelona, miembro de la Tertulia Patriótica de Barcelona y de la sociedad masónica de la ciudad; y de A. Gironella, comandante de la MNV de Barcelona, miembro de la Tertulia Patriótica y dirigente de la sociedad de los comuneros, además de diputado provincial. A esta trilogía cabría añadir la prensa constitucional, de manera que a menudo encontraremos la presencia de estos cuatro elementos o a lo menos de tres de ellos en las principales ciudades catalanas. Si observamos el cuadro 1 podremos apreciar la importancia de las sociedades secretas, ya que en las ocho ciudades catalanas donde funcionaron sociedades secretas, a pesar de representar el 19,4% de la población, se encontraban la mitad de las sociedades patrióticas, la casi totalidad de la prensa constitucional y el 62% de los milicianos voluntarios.

La división de la sociedad masónica y la aparición de diversas sociedades (anilleros, comuneros, carbonarios) fue producto de la división política del liberalismo español, de las diferentes concepciones del que debía hacerse para consolidar la revolución. En Catalunya, tanto los masones como los comuneros tendrán una presencia importante, controlaran una parte de la prensa periódica, y serán los protagonistas de los conflictos que se producirán en Barcelona y en otras ciudades entre estas dos concepciones de la revolución y del régimen constitucional. A esta dinámica se añadirán, a partir de 1822, los carbonarios de orientación más radical. A lo largo del Trienio Liberal, la división de las sociedades secretas hará que pierdan más energías en enfrentamientos entre ellas que no contra los enemigos de la Constitución, al menos hasta los momentos finales del Trienio. A pesar de estas divergencias, masones y comuneros unirán sus fuerzas en Catalunya para hacer frente a los realistas. No obstante las polémicas continuarán en el exilio. Con la restauración del absolutismo (1823-1833), las sociedades secretas (liberales) volvían a convertir-se en heterodoxas, después de haber disfrutado de grandes áreas de poder en el sistema constitucional.

Cuadro 1 La Catalunya constitucional, 1820-1823

Ciudad	vecinos	Sociedad Secreta	Sociedad Patriótica	Periódicos Constitucionales	Milicianos Voluntarios
<i>Barcelona</i>	18.876	4	2	25	3.000

<i>Lleida</i>	2.028	1	1	1	180
<i>Manresa</i>	1.438	1	1	2	350
<i>Mataró</i>	1.840	1	1	-	500
<i>Reus</i>	3.228	2	1	1	600
<i>Tarragona</i>	1.464	1	1	10	120
<i>Vic</i>	1.838	1	1	2	230
<i>Vilanova G</i>	1.500	1	1	-	200
subtotal	32.212	12	9	41	5.180
<i>Catalunya</i>	<i>166.000</i>	<i>12</i>	<i>19</i>	<i>42</i>	<i>8.340</i>
	19,4%	100%	47,4%	97,5%	62%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recogida en R. Arnabat, *La revolució de 1820 i el Trienni Liberal a Catalunya*, Vic, 2001.